



Municipalidad Provincial de Contumazá



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2023 – MPC

Contumazá, 27 de Junio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: El Oficio N° 0015-2013-UGEL-CTZA/I.E.N°82575-M/D de la Dirección de la I.E. N° 82575 de Membrillar, solicitando la donación de cemento y arena.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Oficio N° 0015-2013-UGEL-CTZA/I.E.N°82575-M/D de la Dirección de la I.E. N° 82575 de Membrillar, solicita la donación de 14 bolsa de cemento y un cubo de arena. de asentar ladrillo para la construcción de la base y muro perimétrico de 15 metros lineales a fin de brindar mayor seguridad a los bienes de la institución educativa y realizar el tarrageo de un muro de 20 metros de largo por un metro de alto.

Que es política del Gobierno Local prestar apoyo a las acciones que realizan en bien de la educación contumacina;

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria del 19 de Junio del 2023, por unanimidad,

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN de 14 bolsas de cemento y un Cubo de arena de asentar ladrillo al Director de la Institución Educativa N° 82575 Prof. Romel Díaz Torres, destinado a los fines expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Mg. Enrico Edm Cedrón León
ALCALDE



16